cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como del Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas, en su caso.

En Torrent (Valencia) a, 27 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Don Tomás Baviera Muñoz.—25.770.

VAIMESA, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, ha convocado Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en los siguientes términos:

La Junta General Ordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2003, a las once horas y treinta minutos, en el domicilio social, y a continuación, tendrá lugar también en primera convocatoria la Extraordinaria, y el día 26 de junio de 2003 en el mismo lugar y hora la segunda convocatoria con los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2002, formulados por el Consejo de Administración y acuerdo sobre dichas cuentas.

Segundo.-Acuerdo sobre la gestión social.

Tercero.-Acuerdo sobre los resultados.

Cuarto.—Facultar a quien proceda para que realice las gestiones pertinentes y suscriba los documentos necesarios para cumplir los trámites y formalidades establecidas en la normativa sobre Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Amortización de acciones en autocartera.

Segundo.—Aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición, mediante incremento del nominal de las acciones.

Tercero.—Simultáneamente, reducción del capital inicial y del estatutario máximo. Consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los estatutos sociales. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría.

Tercero.—El contenido del artículo 144 LSA, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Moreno Trias.—24.795.

VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) GRUPO SACYR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de canje de acciones de Vallehermoso, Sociedad Anónima (Vallehermoso), con motivo de la fusión por absorción de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima (Grupo Sacyr)

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión por absorción de Grupo Sacyr (sociedad absorbida) por Vallehermoso (sociedad absorbente) y en el folleto informativo de emisión de acciones de Vallehermoso verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 29 de mayo de 2003, se hace público el régimen de canje de acciones de Grupo Sacyr por las nuevas acciones de Vallehermoso.

1. Aumento de capital de Vallehermoso.

Vallehermoso acordó aumentar su capital en un importe nominal de noventa y un millones cuarenta y seis mil ochocientos diez (91.046.810) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 91.046.810 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión de las nuevas acciones tiene como finalidad atender el canje de las acciones de Grupo Sacyr, según la relación de canje fijada en el proyecto de fusión de 1 acción de Vallehermoso, de 1 euro de valor nominal cada una, por cada 1,2765 acciones de Grupo Sacyr, de 1 euro de valor nominal cada una. Asimismo, en el proceso de canje de acciones de Grupo Sacyr se emplearán además de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital mencionado, las 37.917.190 acciones de Vallehermoso actualmente en circulación propiedad de la sociedad absorbida Grupo Sacyr. Como consecuencia de la fusión, las acciones de Grupo Sacvr quedarán extinguidas.

Las nuevas acciones emitidas para atender el canje de las acciones de Grupo Sacyr tendrán los mismos derechos que las acciones de Vallehermoso actualmente en circulación, pertenecerán a la única clase y serie existentes y atribuirán a sus titulares los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2003.

La suscripción de las nuevas acciones de Vallehermoso por los accionistas de Grupo Sacyr tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid, realizándose el canje conforme a los procedimientos previstos en el folleto informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se resumen a continuación.

2. Procedimientos de canje.

2.1 Entidad Agente y Agente de Picos.

Las entidades participantes en la fusión han designado a Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, con domicilio en Plaza de Canalejas, número 1, Madrid (la Entidad Agente), como la entidad encargada de la realización de todas las gestiones relacionadas con el canje.

Asimismo, las entidades participantes en la fusión han designado a Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad Anónima, con domicilio en Plaza de Canalejas, 1, Madrid (el Agente de Picos), para que adquiera, actuando en nombre y por cuenta propia, los picos o fracciones de acciones de Vallehermoso que, en su caso, correspondan.

2.2 Procedimiento de canje simplificado.

Los accionistas titulares de acciones de Grupo Sacyr que hayan entregado en custodia a la Entidad Agente los títulos o resguardos provisionales representativos de sus acciones, de acuerdo con lo previsto en el folleto informativo, recibirán de la Entidad Agente el número de acciones de Vallehermoso que les corresponda de acuerdo con la ecuación

de canje y, salvo que hayan dado instrucciones expresas en contra, el Agente de Picos procederá a adquirir los picos o fracciones de acciones de Vallehermoso que, en su caso, les correspondan.

Sistema de adquisición de picos o fracciones.

Por aplicación del tipo de canje, los accionistas de Grupo Sacyr que sean titulares de un número de acciones de Grupo Sacyr que no sea múltiplo de 2.553, al no tener derecho a recibir un número entero de acciones de Vallehermoso, pueden transmitir los picos de acciones de Vallehermoso al Agente de Picos. El precio de adquisición de cada pico o fracción será igual al resultado de multiplicar el pico o fracción por el valor atribuido a estos efectos a la acción de Vallehermoso que será la media aritmética del precio de cierre de la acción de Vallehermoso en el SIBE en las tres sesiones inmediatamente anteriores a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión. El precio de los picos se abonará en la misma fecha en que se produzca la entrega de las acciones de Vallehermoso en los términos descritos en el folleto informativo.

2.3 Sistema ordinario de canje.

El sistema ordinario de canie únicamente será de aplicación a aquellos accionistas del Grupo Sacvr que no se havan acogido al sistema simplificado de canje resumido anteriormente y más ampliamente descrito en el folleto informativo. El periodo de canje comenzará en la fecha de publicación del presente anuncio y finalizará el 2 de julio de 2003 (el periodo de canje). En todo caso, se estará a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas para aquellas acciones de Grupo Sacyr que no se presenten al canje dentro del período de canje, las cuales serán anuladas. En este sentido, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellas acciones de Vallehermoso que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de constitución del depósito, las acciones de Vallehermoso que deberán canjearse por los valores anulados de Grupo Sacyr podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Los titulares de acciones de Grupo Sacyr sujetos al sistema ordinario de canje deberán acreditar su condición de tales mediante la presentación y entrega de los títulos o resguardos provisionales nominativos de las acciones de Grupo Sacyr, dentro del periodo de canje, en las oficinas de la Entidad Agente. Junto con la referida acreditación, los titulares de acciones de Grupo Sacyr deberán suscribir el formulario de canje ordinario, preparado a tal efecto por la Entidad Agente y que podrá ser solicitado a ésta, en el cual deberán expresar la información necesaria para que las acciones de Vallehermoso recibidas en canje les sean transferidas a través de una entidad participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear (Iberclear)

Los accionistas de Grupo Sacyr sujetos al sistema ordinario de canje que sean titulares de un número de acciones de Grupo Sacyr que en aplicación del tipo de canje de la fusión no den derecho a recibir en el canje un número entero de acciones de Vallehermoso podrán agruparse o transmitir su derecho según dicha paridad. Las decisiones oportunas, bien de compra o bien de venta de acciones de Grupo Sacyr, al objeto de alcanzar un número de acciones de Grupo Sacyr, que den derecho a recibir en canje un número entero de acciones de Vallehermoso, deberán ser tomadas por cada accionista individualmente. Sin perjuicio de lo anterior y para facilitar el canje, se ha habilitado un sistema de adquisición de los Picos.

A los accionistas de Grupo Sacyr que siendo titulares de un número de acciones de Grupo Sacyr